BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de diciembre de 1999

Núm. 521

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000001 Renuncia de doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) a su condición de Diputada entre quienes acceden a secretos oficiales 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000258 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Consumo la Proposición no de Ley pre-
161/001788 sentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco 4

162/000440 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al apoyo a la diversidad cultural 4

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001787 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre impulso de un rechazo activo de la ejecución de la condena a pena de muerte del líder kurdo Abdalá Ocalan. 5

161/001791 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a reanudar las campañas informativas sobre las consecuencias que la tenencia, el consumo y tráfico de drogas en el extranjero pueden tener para los españoles 6

161/001799 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones para acabar con el conflicto de Chechenia 7

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001802 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la retirada de la campaña informativa del Gobierno sobre las consecuencias para España de la entrada en el euro 8

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001801 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos lácteos 9

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001789 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a frenar el proceso de privatización del Grupo Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE) por el riesgo ecológico que puede suponer para la ría de Pontevedra 10

161/001790 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre construcción de un parador nacional de turismo en Alcalá la Real (Jaén) 11

Páginas

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001410 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación «in vitro» a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad de Madrid 12

161/001476 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la realización de una campaña informativa sobre los productos transgénicos ... 12

161/001571 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de programas socio-sanitarios dirigidos a las personas con discapacidades y otras dolencias que requieran atenciones preventivas o paliativas 12

161/001574 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al problema que está causando la anorexia en nuestra sociedad, así como enmienda formulada a la misma 12

161/001798 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del catálogo de prestaciones ortoprotésicas a cargo de la Seguridad Social 13

161/001800 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modulación de los porcentajes de retención sobre los ingresos que se aplican a las personas con minusvalías físicas residentes en centros de atención 14

Comisión de Infraestructuras

161/001086 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la privatización de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) 14

161/001387 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Infraestructuras en el mes de mayo de 1998, relativo a que los trenes de Madrid a Valencia, desde Fuente la Higuera a Xátiva, paren en la antigua estación de Vallada y que el Gobierno presupueste el coste necesario para la remodelación de la antigua estación de Vallada (Valencia) 15

161/001440 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas 15

161/001481 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la realización de gestiones para posibilitar la permanencia de la flota de bajura en la dársena del puerto de A Coruña 15

161/001608 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para la adecuación de la red ferroviaria de Alicante y su entorno, así como enmienda formulada a la misma 15

161/001698 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley del Trasvase Guadiaro-Majaceite y obras complementarias del mismo 16

161/001701 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incentivar a aquellas empresas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera que reduzcan sus emisiones contaminantes 16

161/001746 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre la conveniencia de implantación de un servicio de comunicación ferroviario ligero, entre las principales poblaciones que configuran el área metropolitana de Tarragona 16

161/001752 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión de Galicia a través de alta velocidad con la red española y europea, y a su inclusión en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno, así como enmienda formulada a la misma 17

Páginas

161/001772 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de la autovía del Cantábrico, así como enmienda formulada a la misma 17

161/001776 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre protección de la infancia frente a la publicidad en la televisión, así como enmienda formulada a la misma 17

161/001794 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la mejora del tramo de circunvalación de Figueres (Girona), entre Borrassà y Llers, en la carretera N-II 19

161/001795 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la mejora de la conexión de la autopista A-7 con la carretera N-II, en Figueres Norte (Girona) 20

161/001796 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7, entre Maçanet de la Selva y La Jonquera (Girona)-frontera francesa 20

Comisión de Medio Ambiente

161/001793 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las obras contempladas en el Proyecto del Azud de El Portal y otras actuaciones en el cauce del Guadalete 21

161/001797 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción del embalse de Mularroya (Zaragoza) 22

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002830 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU), sobre actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno de la Cámara 23

181/002831 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (GC-CiU), sobre actuaciones para desarrollar los puntos contemplados en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno de la Cámara 24

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002822 Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre tratamiento que da el borrador del Plan Director para el período 1999 a 2002 a los temas de población y salud reproductiva 24

181/002823 Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre valoración de los programas y proyectos de cooperación con Guinea Ecuatorial 25

181/002824 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre importancia que tiene para España la cooperación con los países más pobres, especialmente con el África Subsahariana, para su desarrollo 25

181/002825 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Torme Pardo (GP), sobre valoración de las actuaciones llevadas a cabo en Centroamérica y el Caribe con motivo de la crisis provocada por los huracanes George y Mitch 25

181/002826 Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (GP), sobre balance del impulso dado a la cooperación en la VI Legislatura 26

181/002827 Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (GP), relativa a previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación 26

181/002828 Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (GP), sobre valoración del Plan Director de la Cooperación Española 27

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(052) Funciones del Pleno.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Renuncia a su condición de Diputada entre quienes acceden a secretos oficiales.

Acuerdo:

Aceptar la renuncia a la condición referida y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como comunicar al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000258
161/001788

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco sea debatida en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001788).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al apoyo a la diversidad cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al

Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo a la diversidad cultural, para su debate en Pleno.

Motivación

La industria cinematográfica norteamericana mantiene una posición que se ha llegado a denominar «de abuso de posición dominante respecto a la producción audiovisual europea». La llamada industria americana del «copyright», que incluye cine y edición, constituye el primer sector exportador norteamericano. Esta poderosa industria controla el 70 por 100 de las pantallas europeas, en tanto que los productos audiovisuales de los distintos países europeos encuentran insalvables escollos en el mercado de Estados Unidos, donde apenas representa el 3 por 100. Esta situación injusta y asimétrica, que tiende a agravarse a pesar de los esfuerzos que realizan muchas cinematografías nacionales europeas, entre ellas la española, y sólo se ha paliado hasta ahora con medidas de protección que la potente corriente de liberalización absoluta de los mercados pone en peligro, cuando se considera que el producto cultural es un producto más, sin tener en cuenta los valores añadidos que comporta y su transcendencia para la identidad y la pluralidad cultural.

El próximo 30 de noviembre se celebra en Seattle la reunión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) cuya convocatoria ha suscitado gran preocupación en amplios sectores de la creación y la producción audiovisual europea.

Como ya sucedió en la negociación de la Ronda Uruguay, se plantea una vez más la necesidad de defender la diversidad cultural frente a la amenaza de uniformización que conlleva la globalización comercial en el terreno de los bienes culturales.

Voces autorizadas del mundo cultural y político han expresado no sólo la preocupación frente a esta amenaza, sino la absoluta necesidad de pasar de una política defensiva de cuotas a una política más creativa y dinámica a favor de las identidades y la diversidad cultural. Se trata, por tanto, de que las cinematografías europeas puedan desarrollarse sin la competencia desleal que representa esa industria, que a la vez que ejerce un dominio sobre el mercado europeo, impide, por diversos métodos, la libre comercialización en su propio mercado.

Frente a esta situación que afecta al futuro de nuestra cinematografía de una manera más grave, si cabe, que a otras cinematografías como la francesa es necesario que el Gobierno adopte una posición clara en defensa de la pluralidad cultural.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener una postura activa de apoyo a la diversidad cultural, especialmente en lo que se refiere a la creación, producción y distribución audiovisual europea, en las negociaciones, acuerdos y resoluciones de carácter internacional que se planteen o deriven de la reunión de Seattle del 30 de noviembre de 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—**Salvador Clotas i Cierco,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001787

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre impulso de un rechazo activo de la ejecución de la condena a pena de muerte del líder kurdo Abdalá Ocalan.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a rechazo de la sentencia de muerte contra el líder kurdo Abdalá Ocalan, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

La sentencia del Tribunal Supremo de Turquía de aplicar la pena de muerte contra el líder kurdo Abdalá Ocalan debe tener la oposición de todos los Estados que conforman la Unión Europea. Se debe reunir a todos los medios de presión para que no sea ejecutada, además de instar a Turquía a la abolición de la pena capital, si quiere ingresar en la Unión Europea.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que, en el seno del Consejo y de la Comisión Europea y directamente ante el Gobierno turco, impulse un rechazo activo a la ejecución de la sentencia de pena de muerte contra el líder kurdo Abdalá Ocalan y refuerce la condición de la eliminación de la pena capital como paso ineludible para el ingreso de Turquía en la Unión Europea.»

161/001791

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reanudar las campañas informativas sobre las consecuencias que la tenencia, el consumo y tráfico de drogas en el extranjero pueden tener para los españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que el Gobierno reanude las campañas informativas sobre las consecuencias que la tenencia, el consumo y el tráfico de drogas en el extranjero pueden tener para los españoles, para su debate y votación en la Comisión de Exteriores.

Exposición de motivos

Durante el pasado verano, se produjeron distintas detenciones de ciudadanos españoles en países extranjeros motivadas por la tenencia o consumo de estupefacientes.

En muchos de los casos, las leyes de los países que se visitan difieren de las españolas, menos severas en la materia, y su desconocimiento provoca situaciones difíciles y, a veces, penosas. Además, las diferencias procesales y las condiciones de encarcelamiento de algunos países pueden producir en el detenido sensación de indefensión.

Estas y otras circunstancias motivaron que, en el verano de 1996, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores editara un tríptico destinado a los viajeros españoles en el extranjero y en donde se contenían toda una serie de recomendaciones acerca de la materia, bajo el eslogan de «Más vale prevenir que purgar» y en donde se hacía hincapié en la obligación ineludible de toda persona que viajara al extranjero de respetar las leyes de los países que visita, que en muchos casos su aplicación y procedimiento difiere mucho de las españolas.

También el Ministerio de Asuntos Exteriores aconsejaba extremar las precauciones en el cuidado de las maletas y paquetes que transportaban, así como evitar los posibles engaños a que se podían ver sometidos. Finalmente, se advertía que, en caso de ser detenido, se puede solicitar que le faciliten el contacto con la Embajada o Consulado de España en el lugar de detención.

A esa campaña de 1996 se le dio una gran difusión, enviándose a distintas instituciones públicas, Ayuntamientos, agencias de viajes, aeropuertos, etc., para que se extremara el cumplimiento de las recomendaciones dadas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El número de españoles que viajan al extranjero ha crecido notablemente en los últimos años, por ello se hace necesario volver a editar toda la información elaborada por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre las consecuencias del consumo y tráfico de drogas en el extranjero y trasladarla a todas las entidades públicas y entidades privadas que organizan viajes al extranjero, especialmente de jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reanudar las campañas informativas sobre las consecuencias que la tenencia, el consumo y tráfico de drogas en el extranjero pueden tener para los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1999.—**Salvador de la Encina Ortega,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001799

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones para acabar con el conflicto de Chechenia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación en Chechenia y por los sufrimientos que las acciones armadas están produciendo entre la población civil, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena proclamó que los Derechos Humanos son universales y que ningún Estado puede invocar excepciones de legislación interna o peculiaridades regionales para su desconocimiento.

Las normas de Derechos Humanos no sólo obligan a los Estados respecto a sus propios ciudadanos, sino frente a la comunidad internacional en su conjunto.

España está en vanguardia de los esfuerzos dirigidos al respeto y protección de los Derechos Humanos y lo ha demostrado en numerosas ocasiones participando activamente en el Consejo de Seguridad de la ONU cuando se han presentado situaciones en que se requería una respuesta decidida para solucionar crisis como las de Ruanda o Kosovo.

En estos días nos encontramos, desafortunadamente, ante otra nueva situación en Chechenia, en donde están en juego los derechos de una población civil que se ve obligada a huir lejos de sus poblaciones.

España entiende que la asistencia y vigilancia en materia de Derechos Humanos debe ajustarse a las necesidades de cada caso, en función de la información disponible pero poniendo en marcha los mecanismos adecuados como es la máxima cooperación para el diálogo y la participación en toda clase de iniciativas que le puedan afectar.

Se requiere actualmente instar a los países afectados en el conflicto para permitir el acceso de las organizaciones humanitarias a la zona con objeto de ayudar a las poblaciones desplazadas y tratar de mitigar sus sufrimientos facilitando el retorno a su lugar de origen sin que esto se interprete como interferencia en la política interna de la Federación Rusa.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Afirmar la necesidad urgente del diálogo para acabar con el conflicto de Chechenia.

Señalar que el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario son obligaciones ineludibles para todos los Estados del Consejo de Europa.

Permitir el acceso de las organizaciones humanitarias a la zona, muy especialmente, en ayuda de las poblaciones desplazadas, a establecer corredores humanitarios y a facilitar el retorno en su caso de los desplazados.

Condenar el recurso al terrorismo y apoyar la lucha contra todas sus formas de manifestaciones y reconocer la integridad territorial de la Federación Rusa.

Recordar la necesidad de que el uso de la fuerza sea proporcionado.

Lamentar el ya elevado número de víctimas y la grave situación que atraviesan cerca de 200.000 personas y que empeoraría con la llegada del invierno.

Apoyar los esfuerzos de la OSCE para lograr, siguiendo los compromisos adquiridos en la Declaración de su reciente Cumbre de Estambul, el fin del conflicto a través de una solución negociada que facilite el regreso de la población a sus hogares.»

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001802

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a retirada de la campaña informativa del Gobierno sobre las consecuencias para España de la entrada en el euro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre campañas informativas del Gobierno en período electoral y retirada de la campaña «sobre las consecuencias para España de la entrada en el euro y de las políticas de creación de empleo, de la corrección de los desequilibrios económicos y presupuestarios, de las reformas fiscales, de la liberalización económica y atención a las pequeñas y medianas empresas», para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Exposición de motivos

La publicidad institucional debe limitarse a informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones, a informar sobre las instituciones públicas y los servicios que presta la Administración, así como a difundir su imagen pública; a la defensa y difusión de los valores constitucionales, a favorecer hábitos de comportamiento acordes con aquéllos y a prevenir conductas que supongan riesgo para la vida y salud de los ciudadanos.

La actividad publicitaria que realizan las Administraciones Públicas debe desarrollarse con respeto escrupuloso a los principios de objetividad y veracidad. A la publicidad institucional, como a cualquier otra actividad de la Administración, le es aplicable el precepto constitucional previsto en el artículo 103 de la Constitución que exige la actuación objetiva de aquélla. Igualmente, también se le ha de exigir, por imperativo constitucional, que los contenidos de las campañas sean veraces (artículo 20 CE).

Pese a ello, han tenido lugar recientemente campañas publicitarias, pretendidamente institucionales, que confunden lo que debe ser la publicidad de las instituciones con las del partido que las dirigen. Subliminalmente, se ha buscado una identificación partido-institución, con la clara intención de influir en la intención de voto de los ciudadanos de cara a las próximas elecciones generales.

Más grave aún es el caso de la próxima campaña «sobre las consecuencias para España de la entrada en el euro y de las políticas de creación de empleo, de la corrección de los desequilibrios económicos y presupuestarios, de las reformas fiscales, de la liberalización económica y atención a las pequeñas y medianas empresas» que con un presupuesto de mil millones de pesetas, va a tener lugar próximamente, por lo que previsiblemente puede coincidir con el período electoral.

Esta campaña pretende exclusivamente la propaganda de una determinada política gubernamental y en concreto del Ministro de Economía y Hacienda y se dirige a inducir el voto a un determinado partido, por lo que no respeta los límites de lo que debe ser la publicidad institucional y por tanto debe ser retirada inmediatamente.

Por otra parte, la Junta Electoral Central, el 13 de septiembre de 1999, ha dictado una Instrucción sobre el objeto y los límites de las campañas institucionales. En ella, actualizando los criterios ya fijados por el acuerdo de 24 de febrero de 1995 y reiterados en sesiones de la Junta de 15 y 29 de marzo del mismo año, acuerda que, para garantizar los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales, durante el período electoral —que es el comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día mismo de la votación—, los poderes públicos no pueden realizar ninguna campaña informativa. Solamente excluye de dicha prohibición, aparte de la campaña expresamente prevista en la LOREG para informar a los ciudadanos sobre las elecciones, aquellas que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos, y ello siempre que no violen los principios ya aludidos de objetividad y transparencia ni

de igualdad entre los actores electorales ni se dirijan, directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, a inducir el sentido del voto.

Comoquiera que el objeto de la campaña llamada informativa del Ministerio de Economía y Hacienda se extralimita de lo que debe ser la publicidad institucional y por otra parte no es imprescindible para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos, así como para que los criterios de la Junta Electoral Central sean seguidos escrupulosamente por el Gobierno, absteniéndose de realizar cualquier campaña informativa sobre su gestión durante el período electoral, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Cese inmediatamente la difusión de la campaña "sobre las consecuencias para España de la entrada en el euro y de las políticas de creación de empleo, de la corrección de los desequilibrios económicos y presupuestarios, de las reformas fiscales, de la liberalización económica y atención a las pequeñas y medianas empresas".

En caso de que la campaña citada se prolongue una vez iniciado el período electoral, cumpla estrictamente lo previsto en la Instrucción de 13 de septiembre de 1999 de la Junta Electoral Central.

Se abstenga de realizar cualquier tipo de campaña informativa durante el período electoral más allá de los estrictos límites fijados por la Junta Electoral Central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001801

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos lácteos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de una norma que contemple la denominación de los diferentes derivados de los productos lácteos que existen en el mercado, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La industria láctea española se encuentra sometida en los últimos años a un importante proceso de reestructuración y diversificación de su actividad.

El yogur y otros derivados lácteos representan parte de ese grupo de productos que han sido desarrollados dentro de ese proceso de diversificación industrial. Estos derivados y fermentados complementan al ya tradicional de la leche líquida.

Estos productos tienen la singularidad dentro del sector de ser los que generan mayor valor añadido a un producto alimentario tan importante para el sector agroalimentario español como es la leche.

En torno a ellos se ha venido investigando y creando una importante industria propia.

El consumidor español, al igual que el europeo, ha sabido apreciar las bondades de ellos y los compra en mayores cantidades para incorporarlos a su dieta alimentaria habitual.

Con el paso del tiempo y, a medida que la industria ha invertido en I+D, se viene produciendo una importante creación de nuevos productos, muchos de ellos similares o parecidos, tomando de los antiguos su denominación aunque las condiciones de elaboración sean diferentes.

Tanto los derivados lácteos más tradicionales, sean artesanos o industriales, como otros más nuevos, creados quizá como consecuencia de la mejora tecnológica de las industrias y de los procesos de investigación, han venido experimentando importantes variaciones en sus procesos de elaboración. Aparentemente, algunos de éstos se comercializan con la misma denominación y nombre, aunque mantengan diferencias de fabricación.

El consumidor español, ante la situación de los mercados, se encuentra a menudo confundido, más aún cuando contempla diferentes formas de denominar productos iguales en los diferentes países de la Unión Europea.

Aunque este panorama, y ante las diferentes opiniones que se vienen produciendo en el mundo de la industria, también en el del consumo e incluso en el de la comunicación, convendría resolver la situación existente y mejorar, aclarar y establecer las condiciones más concretas de etiquetado y denominación.

Sería deseable unificar y regular aquellas normas que sirvan para que el consumidor pueda denominarlos e identificarlos más claramente en el mercado.

Por último, debiera realizarse una campaña informativa y formativa sobre el consumidor en estos aspectos, incidiendo principalmente sobre las características y el etiquetado de cada uno de ellos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una norma que regule la denominación de los diferentes derivados de los productos lácteos que existen en el mercado, entre ellos el yogur, y sirva para informar, al sector industrial y al del consumo, de una forma más correcta y adecuada.
2. Teniendo como base la norma que se pudiera aprobar sobre los diferentes nombres y denominación de derivados lácteos y yogures, se establezca otra norma sobre el sistema de etiquetado que mejore el actualmente existente y dé una información más clara al consumidor.
3. Promover una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y las características de los productos derivados de la leche.»

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001789

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a frenar el proceso de privatización del Grupo Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE) por el riesgo ecológico que puede suponer para la ría de Pontevedra.

Acuerdo:

Entendiendo que es el Congreso de los Diputados el que insta al Gobierno y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La SEPI acaba de hacer pública su intención de privatizar la empresa ENCE, siguiendo con la política iniciada por el actual Gobierno desde su llegada al poder.

Al lado de la vertiente ideológica de esta política privatizadora que no compartimos, en lo que subyace que lo privado es más eficiente que lo público, que ya ha sido ampliamente debatida en diferentes instancias políticas, hay una faceta directamente relacionada con la ubicación de una de sus factorías en Galicia y del enorme impacto ecológico de la actividad de esta industria.

La factoría ENCE situada en Galicia, Celulosas de Pontevedra, tiene un grave impacto en el sector forestal gallego, por lo que no es, en absoluto, indiferente lo que suceda con esta empresa. Ya no sólo es el empleo que directamente genere, sino el impacto directo que tiene sobre el sector forestal, tanto en lo demandado como en los precios.

Pero la faceta más relevante de la factoría ENCE en Pontevedra es, sin lugar a dudas, su impacto en el medio ambiente. El riesgo contaminante real y potencial es inherente a su actividad y, aunque sus defectos contaminadores se han reducido en los últimos tiempos, todavía es preciso mejorar sus sistemas anticontaminación y mantener permanentemente el esfuerzo en esta dirección.

La propiedad pública de ENCE facilitó, sin duda, la actuación inversora en medios anticontaminantes de la empresa y sería una garantía que en el futuro se continuara avanzando, sin pausa, en esa dirección. El accionista, el Estado, es el primer interesado en garantizar que Celulosas de Pontevedra crea riqueza y no la destruye; la vocación en la mejora ecológica es la garantía de aquella ecuación de creación de la riqueza, atendiendo a la ecología.

Las cosas pueden cambiar radicalmente si se lleva a cabo la privatización. Los intereses privados serán los del beneficio de la empresa y ya no los del conjunto de la economía de la zona. Y aquí sí que surgirá un conflicto de intereses generales y particulares. Los generales de la sociedad instarán a que se dedique el esfuerzo a eliminar la contaminación; los particulares, legítimos, de los accionistas, a conseguir el beneficio.

El riesgo, en esta situación, es que en el corto o medio plazo se relajen las medidas anticontaminación y ya no sólo no se continúe en esta línea, sino que se desande una parte del camino recorrido.

Proposición no de Ley

«El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a:

1. Frenar el proceso de privatización de ENCE, en base al alto grado de riesgo ecológico que esta privatización puede suponer para la ría de Pontevedra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1999.—**Carmen Silva Rego,** Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001790

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre construcción de un parador nacional de turismo en Alcalá la Real (Jaén).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en Comisión relativa a la construcción de un parador nacional en Alcalá la Real (Jaén).

Exposición de motivos

La Red de paradores españoles surge a principios del siglo XX atendiendo a la filosofía de crear plazas hoteleras allá donde la iniciativa privada tuviera dificultades económicas para establecerse.

Las competencias en cuanto a la decisión de la construcción de un nuevo Parador se sitúan en la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Turística de la Dirección General de Turismo, según el Real Decreto de agosto de 1996, en las que se establece que la aprobación atenderá no sólo a los factores económicos, sino también a la existencia de alicientes patrimoniales y de funcionalidad estratégica y social.

El Ayuntamiento de Alcalá la Real se suma a finales de la década de los ochenta a la estrategia de dinamizar la economía local desde la Administración municipal, considerando que el rico y variado Patrimonio Histórico existente supone un importante aliciente para potenciar el sector turístico en el municipio.

Es bien sabido que Alcalá la Real cuenta con los elementos necesarios y concretos que concurren en beneficio de ser susceptibles de acogerse a la petición de la instalación de un Parador de Turismo en el municipio; posee el patrimonio arquitectónico y arqueológico de la Fortaleza de la Mota, que está declarado Monumento Histórico Artístico y catalogada como Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía; está ubicada en la ruta entre Granada y Córdoba; conecta dos importantes espacios naturales como el Parque Natural de la Subbética y el Parque Natural de Sierra Mágina, la catalogación del casco urbano como Conjunto Histórico-Artístico, etc. En definitiva, conjuga diferentes factores de índole patrimonial, artístico, histórico, estratégico, social y económico que avalan, como queda recogido en el Real Decreto referenciado, la idoneidad de la construcción de este parador en la localidad de Alcalá la Real.

Descendiendo al terreno de lo concreto, sirva como referencia cuantitativa que la Fortaleza de la Mota, donde se pretende ubicar este Parador Nacional de Turismo, ha sido visitada por 24.416 en el año 1995, 26.199 en el año 1996, 28.283 en 1997 y 33.346 en el último año, siendo los motivos de la visita en un 62 por ciento de carácter cultural y en un 27 por ciento ocio y recreo.

La actividad turística en Andalucía está creciendo de una manera continua y estable, considerándose la primera industria de la Comunidad, de tal manera que se está incrementando no sólo en la costa, sino también en el interior, en las zonas rurales, lo que ha permitido una revalorización de la naturaleza, la historia, el arte, la cultura y la gastronomía de muchas zonas antes desconocidas y dotadas de un enorme potencial económico.

Conscientes de esta realidad, el Ayuntamiento de Alcalá la Real ha optado siempre por impulsar las acciones que incidieran en la calidad y diferenciación de su producto turístico local.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Construir un Parador Nacional de Turismo dentro del recinto de la Fortaleza de la Mota en Alcalá la Real (Jaén).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1999.—**José Pliego Cubero,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001410

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación «in vitro» a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad de Madrid (núm. expte. 161/1410), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001476

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 1999 se ha retirado por el Grupo Socialista del Congreso la Proposición no de Ley relativa a la realización de una campaña informativa sobre los productos transgénicos (núm. expte. 161/1476), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001571

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de programas socio-sanitarios dirigidos a las personas con discapacidades y otras dolencias que requieran atenciones preventivas o paliativas (núm. expte. 161/1571), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar un estudio sobre el impacto de los Programas de Intervención para Discapacitados en el Medio Acuático y la conveniencia de extender estos tratamientos a personas afectadas por el síndrome de Down, de parálisis cerebral, plurideficientes y todas aquellas que padecen alteraciones físico-motrices, psíquicas y/o sensoriales.

— Impulsar el desarrollo de estos Programas y la formación de monitores especializados, estableciendo convenios con Organizaciones no Gubernamentales, tales como la Fundación ONCE y demás Entidades con conocimientos y experiencia en la materia.

— Optimizar el aprovechamiento de polideportivos, piscinas climatizadas públicas, etc., existentes en las Corporaciones Locales, reservando días y horarios para su uso, que permitan atender la demanda para acceder a los Programas de Intervención en el Medio Acuático a las personas discapacitadas que lo soliciten y requieran.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001574

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al problema que está causando la anorexia en nuestra sociedad (núm. expte. 161/1574), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa al problema que está causando la anorexia en nuestra sociedad.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El INSALUD continúe desarrollando programas concretos dirigidos a abordar de una manera multidisciplinar la asistencia sanitaria a los procesos sobre los trastornos de la conducta alimentaria y, en concreto, la anorexia y bulimia.
2. Incluir la anorexia y bulimia en los Planes de Salud de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como tomar en consideración estos problemas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001798

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación del catálogo de prestaciones ortoprotésicas a cargo de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Las prestaciones ortoprotésicas a cargo de la Seguridad Social integran un elemento importante de la asistencia sanitaria pública que adquiere un carácter especialmente significativo cuando se trata de facilitar a personas carentes de movilidad la facultad de poder ejercer las funciones cotidianas que de otra forma no podrían desarrollar por motivo de la enfermedad que padecen.

El catálogo de estas prestaciones aparece contemplado en el Decreto 63/1995, desarrollado por la Orden de 18 de enero de 1996, y viene a detallar los casos en que estas prestaciones corren a cargo de la Seguridad Social, ya sea de forma íntegra o parcial. Sin embargo, existen situaciones todavía no contempladas o contempladas de forma insuficiente, para las que se necesitaría un tratamiento más adecuado a las necesidades de las personas afectadas.

Este es el caso de personas que requieren de la utilización de sillas de ruedas adaptadas a sus especiales necesidades y para las que todavía no existe una solución satisfactoria. Este tipo de prestación ortoprotésica aparece recogida en el anexo III de la citada Orden pero en la práctica viene siendo habitual el hecho de que debe desembolsarse inicialmente su importe por el usuario para posteriormente solicitar la ayuda establecida. No obstante, las adaptaciones necesarias no son resarcidas por la Seguridad Social, suponiendo en algunos casos más del doble del coste inicial.

De igual forma, existen personas aquejadas de minusvalía que necesitan de camas articuladas o incluso de grúas para poder ser transportadas.

Por su parte, aunque las CC. AA. establecen ayudas individuales para personas minusválidas, éstas no alcanzan para cubrir las demandas que en este momento existen. Se trata de ayudas insuficientes y que en ningún caso deberían sustituir el contenido básico de la prestación a cargo de la Seguridad Social.

La reciente modificación operada mediante Orden de 23 de julio, por la que se amplían los supuestos para acceder desde el Sistema Sanitario Público a sillas de ruedas eléctricas, debe completarse con la inclusión de otras prestaciones para hacer posible la mejora de la calidad de vida de estas personas limitadas en su movilidad.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el catálogo de prestaciones ortoprotésicas a cargo de la Seguridad Social con el fin de incluir entre las mismas las siguientes:

• Dentro del apartado de sillas de ruedas, recogido en el anexo III de la Orden de 18 de enero de 1996, del Ministerio de Sanidad y Consumo, contemplar todas las adaptaciones precisas, como respaldos reclinables, cojines antiescaras, posapiés, pinzas o cualquier otro elemento que se requiera, para que las personas afectadas puedan acceder con el máximo grado posible y en las condiciones apropiadas al desarrollo de actividades cotidianas.

• Camillas articuladas eléctricas y grúas para transporte de personas afectadas por minusvalía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1999.—**Ángeles Maestro Martín,** Diputada. **Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001800

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modulación de los porcentajes de retención sobre los ingresos que se aplican a las personas con minusvalías físicas residentes en centros de atención.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Los centros de atención a minusválidos físicos alcanzan la reducida cifra de cinco en todo el Estado. Su gestión corre a cargo del Estado y los requisitos de permanencia implican una aportación en forma de porcentaje fijo de ingresos de las personas residentes en los mismos.

Este criterio de aportación económica tiene el problema de no discriminar a los residentes según su nivel de renta. Al darse situaciones dispares en que unos residentes obtienen ingresos mínimos y otros disponen de pensiones del régimen contributivo y, sin embargo, aplicarse el mismo porcentaje de descuento del 75 por 100, se está originando una situación de agravio comparativo contra las personas con minusvalía que perciben ingresos mínimos.

Éste es el caso de aquellos residentes que perciben por todo ingreso un salario no contributivo de 57.000 pesetas. Al aplicársele la reducción del 75 por 100 sólo disponen de la exigua cifra mensual de 14.000 pesetas para cubrir el resto de sus necesidades.

Por todo ello se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modular los porcentajes de retención sobre los ingresos que se aplican a las personas con minusvalías físicas residentes en los centros de atención a minusválidos físicos, en atención a la capacidad económica de estas personas y respetando un mínimo vital que deberá ir ligado al Salario Mínimo Interprofesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1999.—**Ángeles Maestro Martín,** Diputada. **Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Infraestructuras

161/001086

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la privatización de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR) (núm. expte. 161/1086), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001387

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Infraestructuras en el mes de mayo de 1998, relativo a que los trenes de Madrid a Valencia, desde Fuente la Higuera a Xátiva, paren en la antigua estación de Vallada y que el Gobierno presupueste el coste necesario para la remodelación de la antigua estación de Vallada (Valencia) (núm. expte. 161/1387), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001440

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas (núm. expte. 161/1440), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 15 de marzo de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001481

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de gestiones para posibilitar la permanencia de la flota de bajura en la dársena del puerto de A Coruña (núm. expte. 161/1481), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001608

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la adecuación de la red ferroviaria de Alicante y su entorno (núm. expte. 161/1608), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adherirse al Protocolo de Cooperación firmado por la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante para la adecuación de la red ferroviaria de la ciudad de Alicante, así como a adoptar, con la máxima urgencia, las medidas que se prevén en el mencionado Protocolo. En concreto, para ello, el Gobierno deberá:

1. Presentar en el plazo más breve posible el proyecto de desdoblamiento, electrificación y acondicionamiento del tramo Alicante/Elx de la línea Alicante-Murcia, incluyendo la variante de trazado que elimine la inversión de marcha de San Gabriel y la construcción de una nueva estación para dar servicio al aeropuerto de El Altet.
2. Suscribir, asimismo, el correspondiente convenio de financiación, contemplado en el citado Protocolo entre el Gobierno del Estado, la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, para la ejecución de las actuaciones siguientes: Sustitución de la actual estación RENFE por una estación intermodal; reconversión de los accesos ferroviarios a la nueva estación, con el soterramiento de las vías pertinentes y urbanización de los espacios resultantes de la remodelación.
3. Adoptar las medidas oportunas para que en el próximo año se dispongan los créditos necesarios para iniciar las obras referidas en los apartados anteriores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la adecuación de la red ferroviaria de Alicante y su entorno.

Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias que permitan finalizar la redacción del Estudio Informativo Alicante-Murcia con la mayor urgencia posible.
2. Suscribir con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante un Convenio para la financiación de las obras de acondicionamiento a 200/220 kilómetros/hora del tramo Alicante-Elche.
3. Analizar conjuntamente con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante la integración del ferrocarril en la ciudad.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001698

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley del Trasvase Guadiaro-Majaceite y obras complementarias del mismo (núm. expte. 161/1698), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 27 de julio de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que:

1. Constituya urgentemente la comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Ley 3/1993, del Trasvase.
2. Tomar las medidas necesarias que correspondan para impulsar las obras complementarias del trasvase.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001701

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley para incentivar a aquellas empresas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera que reduzcan sus emisiones contaminantes (núm. expte. 161/1701), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 483, de 4 de octubre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1594/1997, a las empresas del sector del transporte de viajeros y de mercancías por carretera que lleven a cabo inversiones para contribuir a la reducción del impacto ambiental de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, siempre y cuando se modifique el artículo correspondiente de la Ley 43/1997, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001746

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio sobre la conveniencia de implantación de un servicio de comunicación ferroviario ligero, entre las principales poblaciones que configuran el área metropolitana de Tarragona (núm. expte. 161/1746), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 8 de noviembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001752

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la conexión de Galicia a través de alta velocidad con la red española y europea, y a su inclusión en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno (núm. expte. 161/1752), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, de 16 de noviembre de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conexión de Galicia a través de alta velocidad con la red española y europea, y a ser incluida en los planes de infraestructuras ferroviarias diseñados por el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para aumentar la inversión acordada por el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia el 6 de abril de 1998, agilice lo máximo posible los estudios que permitan definir la conexión a través de alta velocidad con la red española y europea, así como los trámites ante la Unión Europea para la conexión con Portugal.»

Justificación

En virtud de que las medidas propuestas en la Proposición no de Ley se están llevando a cabo mediante los correspondientes estudios respecto a su definición y la conexión con Portugal a través del eje Atlántico Gallego es una actuación prioritaria para la que ya se han cursado los correspondientes trámites.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001772

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la autovía del Cantábrico (núm. expte. 161/1772), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 511, de 29 de noviembre de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de la autovía del Cantábrico.

Enmienda

De modificación.

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la mayor celeridad la tramitación del estudio informativo de la autovía del Cantábrico en Galicia, propiciando, al mismo tiempo, una eficaz conexión de Ferrol y su comarca con la Red de Carreteras de Gran Capacidad.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001776

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección de la infancia frente a la publicidad en la televisión (núm. expte. 161/1776), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Dipu-

tados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con la protección de la infancia frente a la publicidad en la televisión, a:

1. Impulsar convenios de autorregulación que limiten el número de anuncios publicitarios destinados a menores, especialmente en épocas navideñas, y que eviten contenidos inadecuados para los mismos.
2. Velar por el estricto cumplimiento de la legalidad, de manera que se respete la dignidad del menor y no se aproveche lo limitado de algunos de sus conocimientos y capacidades en las campañas publicitarias dirigidas hacia él.
3. Velar escrupulosamente para que no se emitan en la franja horaria comprendida entre las seis y las veintidós horas espacios de autopromoción televisiva correspondientes a programas dirigidos a la población adulta y que por su contenido puedan resultar claramente dañinos para el público infantil.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en le artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre protección de la infancia frente a la publicidad en la televisión.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación con la protección de la infancia frente a la publicidad en televisión:

1. Vigile expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley de Televisión Sin Fronteras, 25/1994, modificada por la Ley 22/1999, sobre protección de los menores frente a la publicidad y programación, haciendo hincapié en las novedades incluidas en la Ley:

— La publicidad por televisión y la televenta no deben explotar la especial confianza de los niños en profesionales de programas infantiles o en personajes de ficción.

— La publicidad o la televenta de juguetes no deben inducir a error sobre las características de los mismos ni sobre su seguridad, ni tampoco sobre la capacidad y aptitudes necesarias en el niño para utilizar dichos juguetes sin producir daño para sí o terceros.

— La emisión de programas susceptibles de perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores que sean emitidos en el horario permitido y sin codificar deben ser identificados mediante la presencia de un símbolo visual al principio de la emisión y después de cada interrupción publicitaria.

Vele expresamente por el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, de manera que se respete la dignidad del menor y no se aproveche lo limitado de algunos de sus conocimientos en las campañas publicitarias dirigidas hacia él, especialmente en las de juguetes en época navideña.

En particular, debe estudiar la posibilidad de regular la publicidad dirigida a los menores de manera que se delimiten claramente las incitaciones a adquirir conductas violentas, agresivas y, en general, antisociales, prohibiéndolas de forma taxativa, y se establezcan los criterios que deban utilizarse en la publicidad dirigida a los menores para evitar que la infancia actúe impelida por el deseo de adquirir el juguete sin un proceso de reflexión.

2. Ejecute de manera clara y precisa lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 25/1994, de Televisión sin Fronteras, modificada por la Ley 22/1999, sobre el Régimen Sancionador, en cuanto a las infracciones que cometan los operadores de televisión sobre los que el Estado tiene competencias.

3. Promueva, en la medida que el desarrollo tecnológico lo haga posible, el cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 25/1994, sobre medidas adicionales de protección a la juventud y a la infancia, en lo relativo a incorporar mecanismos automáticos de desconexión en los receptores de televisión e incluir los códigos necesarios en las emisiones de televisión, en particular en los nuevos sistemas de difusión con tecnología digital, de acuerdo con las conclusiones del Centro para Estudios Sociolegales (Wolffn College), de la universidad de Oxford, realizado para la Comisión Europea, en aplicación del artículo 22 ter de la Directiva 89/52/CEE, modificada por la Directiva 97/36/CE.

5. Estimule la celebración de convenios de autorregulación en materia publicitaria de manera que, tanto los agentes intervinientes en el sector publicitario como los operadores de televisión se comprometan a evitar la utilización de contenidos violentos y publicidad engañosa en los diferentes anuncios, especialmente en los relativos a juguetes.»

Justificación

La actual regulación en materia de protección al menor frente a la emisión de publicidad en televisión se considera adecuada, habiendo sido recientemente debati-

da en las Cortes Generales y aprobada como Ley 22/1999, de 7 de junio. En esta Ley se especifica claramente que la publicidad por televisión no podrá contener imágenes o mensajes que puedan perjudicar moral o físicamente a los menores.

En cuanto a la saturación publicitaria, en esta misma Ley se describe, también claramente, el tiempo de emisión dedicado a la publicidad que es permitido.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular, siempre partidario del consenso, considera como la mejor opción el que se llegue a acuerdos o convenios entre los diferentes agentes intervinientes en el sector, de forma que la publicidad emitida por los operadores de televisión respete estrictamente la legalidad vigente.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001794

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del tramo de circunvalación de Figueres (Girona), entre Borrassà y Llers, en la carretera N-II.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a obras de mejora y desdoblamiento de la carretera nacional II en el tramo de circunvalación de la ciudad de Figueres, entre los términos municipales de Borrassà y Llers.

Exposición de motivos

La carretera nacional II, a su paso por la ciudad de Figueres, mediante trazado variante exterior al casco urbano, configura un vial de circunvalación denominado «Cinturón de ronda».

La carretera nacional II soporta la mayor parte del flujo circulatorio entre España y Francia por La Jonquera. A su vez, constituye el principal eje viario distribuidor del tráfico provincial y comarcal ya que tiene diversas conexiones con las principales vías de ámbito comarcal y local.

La gran densidad de circulación que soporta habitualmente el tramo denominado «Cinturón de ronda» provoca colapsos a determinadas horas del día, especialmente en verano, dificultando la función distribuidora de los diversos accesos. Esta ronda es utilizada, fundamentalmente, por dos tipos de usuarios con modos de conducción diferentes. Unos la utilizan como vía alternativa a otros trazados urbanos o locales y otros como parte de la carretera de largo recorrido, destacando especialmente el elevado tráfico de camiones.

Por otra parte, y como problema más importante, hay que destacar el alto grado de siniestralidad de dicha vía. La estrechez de la vía, la ausencia de arcenes amplios, la nula iluminación nocturna, el trazado en curvatura constante y la deficiente señalización constituyen factores coadyuvantes que convierten este tramo de la carretera nacional II en uno de los más peligrosos por accidentes de circulación.

A ello hay que añadir el deficitario funcionamiento de los accesos en la conexión entre la carretera nacional II a, o tramo a que transcurre por el casco urbano, y el descrito cinturón de ronda.

Esta problemática ha sido puesta en conocimiento de los responsables del Ministerio de Fomento desde las instituciones locales y comarcales en repetidas ocasiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento lleve a cabo las siguientes actuaciones referidas a la mejora de las deficiencias de la carretera nacional II a su paso por la ciudad de Figueres (Alt Empordà), tramo comprendido entre Borrassà y Llers:

1. Desdoblamiento del tramo de la carretera nacional II que configura el Cinturón de ronda de Figueres, dotando este tramo de cuatro carriles de circulación, dos en cada sentido, y con arcenes más amplios.
2. Completar las conexiones en los extremos de dicha circunvalación con la carretera nacional II a, tramo

que cruza el casco urbano, ya que dichas conexiones son incompletas impidiendo la plena utilización del vial y obligando a ciertos rodeos o movimientos circulatorios incorrectos y peligrosos. En el extremo sur, término municipal de Borrassà, debería construirse un enlace de acceso en dirección a Figueres para los vehículos que circulan en dirección La Jonquera-Barcelona. En la conexión norte, en el término municipal de Llers, debería construirse un acceso de salida en dirección a Figueres para los vehículos que circulan en dirección Barcelona-La Jonquera y uno de entrada al cinturón para los vehículos que, procedentes de Figueres, circulan en sentido La Jonquera-Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—**Montserrat Palma i Muñoz,** Diputada.— **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001795

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la conexión de la autopista A-7 con la carretera N-II, en Figueres Norte (Girona).

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación y mejora de la conexión entre la autopista A7 y la carretera N-II en Figueres Norte.

Exposición de motivos

La autopista A7, en su recorrido entre Barcelona y La Jonquera-frontera francesa, a su paso por el término municipal de Figueres, dispone de dos salidas o enlaces con la carretera Nacional IIa.

El enlace norte (Salida 3-Figueres Norte) no permite los dos sentidos de comunicación entre las dos vías, limitación que persiste desde la construcción de la autopista. Dicha limitación significa que la salida Figueres Norte sólo puede ser utilizada para acceder a la autopista en dirección a La Jonquera o para salir de la autopista los vehículos provenientes de La Jonquera. Falta por lo tanto un acceso que permita la salida para aquellos vehículos que circulan en sentido Barcelona-La Jonquera y la entrada a la autopista para aquellos vehículos que circulan en el sentido La Jonquera-Barcelona.

Para conseguir una plena utilización de la autopista A7, evitando rodeos y desplazamientos innecesarios, especialmente molestos en el caso de los vehículos pesados y de transporte de mercancías, es absolutamente necesario que se elabore el proyecto de ejecución de las obras para completar el enlace entre la autopista A7 y la carretera nacional II en la zona norte de Figueres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la concesionaria de la autopista A7, ACESA, elabore el proyecto para mejorar y completar la conexión entre la autopista A7 y la carretera nacional II en el sector norte de la ciudad de Figueres, y a que inicien los trámites para su ejecución con la mayor urgencia posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—**Montserrat Palma i Muñoz,** Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7, entre Maçanet de la Selva y La Jonquera (Girona)-frontera francesa.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción del tercer carril en la autopista A-7 entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa.

Exposición de motivos

En los últimos días ha sido anunciada por parte del Ministerio de Fomento la intención de establecer la gratuidad del tramo de la autopista A-7 entre las salidas Girona Norte y Girona Sur, para su funcionamiento como ronda de circunvalación de la ciudad de Girona. Esta iniciativa había sido reiteradamente reclamada por instituciones y organismos gerundenses.

La autopista A-7, en su recorrido entre Barcelona y La Jonquera, dispone de tres carriles en el tramo Barcelona-Maçanet de la Selva y de dos carriles hasta La Jonquera-frontera francesa.

La conversión del tramo de la A-7 a su paso por Girona en vía libre alternativa hace indispensable la ampliación a un tercer carril, pues es evidente que deberá soportar flujos de tráfico más elevados.

El incremento del tráfico en esta vía en los últimos años, junto a las novedades citadas en su funcionamiento, ponen en evidencia la necesidad de plantear la construcción del tercer carril desde Maçanet de la Selva hasta La Jonquera-frontera francesa. Es una mejora viaria legítimamente exigible por los extraordinarios beneficios de que disfrutan las concesionarias de la gestión de un servicio público como el de autopistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios para la construcción del tercer carril de la autopista A-7 en el tramo entre Maçanet de la Selva y La Jonquera-frontera francesa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—**Montserrat Palma i Muñoz,** Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001793

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las obras contempladas en el Proyecto del Azud de El Portal y otras actuaciones en el cauce del Guadalete.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

Las inundaciones de los años 1995 y 1996 ocasionaron en la provincia de Cádiz cuantiosos daños. En el término de Jerez de la Frontera la población de El Portal sufrió las consecuencias de la rotura del azud construido en el Guadalete para frenar la salinidad de las aguas que hasta allí llegan procedentes de las mareas. Igualmente, sufrieron cuantiosos daños las cosechas regadas con dichas aguas y se produjeron grandes mortandades de peces. Las aguas que retiene este azud son las que se utilizan para los regadíos de la Comarca Noroeste. El Proyecto redactado con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que prevé un azud móvil con compuertas para dar salida a las aguas en caso de crecidas, ha sido presentado al Ministerio de Medio Ambiente en diciembre de 1998, con un presupuesto de 1.724 millones de pesetas. Las actuaciones del Proyecto incluyen, además del azud, la construcción de un muro de contención a lo largo del recorrido del cauce por la población de El Portal. Dicho proyecto no fue incluido en los Presupuestos del Estado de 1999 ni tampoco lo ha sido en los Presupuestos del año 2000.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Declarar de emergencia las obras contempladas en el Proyecto del Azud de El Portal y asignar las correspondientes partidas presupuestarias para que de manera urgente puedan comenzarse dichas obras. Igualmente, se insta al Gobierno a proceder a la limpieza del cauce del Guadalete y a la asignación de la guardería fluvial imprescindible para la prevención de futuras catástrofes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—**Carmen Romero López**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la construcción del embalse de Mularroya (Zaragoza).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (G. P. Mixto) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley a favor de la construcción del embalse de Mularroya, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el «Plan de Aprovechamiento Integral del Río Jalón y Afluentes», elaborado por INTECSA, por adjudicación del concurso convocado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1971, se recoge la ampliación de las 20.000 hectáreas que aproximadamente se riegan en la actualidad, hasta un total de 50.000 hectáreas.

De ese importante aumento de la zona regable, 25.400 hectáreas de nuevos regadíos (13.700 hectáreas en la Llanura de la Almunia-Cariñena, 4.400 en la Llanura de Ricla, 2.400 en los Llanos de Pleitas y 4.900 en los Llanos de Bárboles) se hacen depender de estas tres obras: Recrecimiento del pantano de La Tranquera, hasta una capacidad de 140 hectómetros cúbicos y construcción de los embalses de Lechago y Mularroya.

De las tres citadas obras, la básica es el embalse de Mularroya, sobre el río Grío, con 168 hectómetros cúbicos de capacidad, alimentado por derivación del Jalón mediante un túnel de 12 kilómetros.

En el año 1987 se hallaba en ejecución el Proyecto de la Autovía de Aragón, entre Madrid y Zaragoza, incluida en el Plan General de Carreteras que, en la práctica, se realizaba desdoblando el primitivo trazado de la Nacional II, incluido el comprendido entre Calatayud y La Almunia de Doña Godina.

De haberse ejecutado el tramo entre las dos localidades indicadas por su originario trazado, no sólo se hubieren entorpecido gravemente los futuros riegos del Bajo Jalón, sino que se hubiera imposibilitado la construcción del embalse de Mularroya. peligro que se evitaba construyendo la autovía entre las dos localidades aragonesas por el lugar previsto en la denominada «Solución Norte» que suponía una variante del trazado proyectado, a la altura del futuro pantano de Mularroya.

Ante tal situación, el Partido Aragonés, con fecha 23 de diciembre de 1987, presentó en las Cortes de Aragón la Proposición no de Ley número 12/87, sobre la compatibilidad de la autovía Madrid-Zaragoza y el embalse de Mularroya, que fue aprobada en sesión plenaria de 11 de mayo de 1988, con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón estiman que el trazado de la autovía Madrid-Zaragoza, actualmente en ejecución, no debe afectar al emplazamiento previsto del embalse de Mularroya en el Plan de Aprovechamiento Integral del Río Jalón y Afuentes, ya que, en otro caso, se haría prácticamente imposible su construcción y, en consecuencia, la transformación en regadío y el desarrollo socioeconómico de una importante área del Bajo Jalón. Este acuerdo, expresión de la voluntad del pueblo aragonés, será comunicado al Gobierno Central a los efectos procedentes.»

La petición aragonesa fue atendida por el Gobierno Central que adoptó finalmente la «solución norte», modificando el trazado de la autovía entre La Almunia y Calatayud, de forma que no afectó al emplazamiento previsto para el futuro pantano de Mularroya.

El embalse de Mularroya fue incluido entre las obras de regulación previstas en el Pacto del Agua aprobado por las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1992 y lo está asimismo en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1998.

La construcción del embalse de Mularroya, de conformidad con el artículo 149.24 de la Constitución Española es de competencia exclusiva de la Administración del Estado, tanto porque el Real Decreto-ley de 12 de mayo de 1995 declara de «interés general» las obras de «corrección del déficit hídrico y consolidación y modernización de la red primaria de regadíos en las cuencas de los afluentes del Ebro por la margen derecha desde el Jalón al Matarraña, ambos inclusive», cuanto porque afecta a un río, el Jalón, cuyas aguas discurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma (Castilla y León y Aragón).

Muy recientemente, y según recogieron los medios de comunicación aragoneses, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro avanzó la posibilidad de que la construcción del embalse de Mularroya se descarte definitivamente si el proyecto para recrecer La Tranquera sigue adelante, declaración que originó la indignación generalizada entre los regantes y alcaldes de la ribera del Jalón. Días después, el propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, también según las noticias aparecidas en los medios aragoneses, zanjaba la polémica afirmando que «si la cuenca del Jalón lo quiere, el pantano de Mularroya se hará» y que dicho embalse y el recrecimiento de La Tranquera (los dos contemplados en el Plan de la cuenca) «son piezas complementarias, no sustitutorias».

Además, el propio Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Sra. Ministra, doña Isabel Tocino, ha venido manifestando el compromiso para licitar la obra este año, sin que hasta la fecha se hayan iniciado dichos trabajos. Asimismo, se han aprobado en el Congreso de los Diputados, el pasado día 11 de noviembre, créditos extraordinarios por importe total de unos 7.000 millones de pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos de inversión del Ministerio de Medio Ambiente, entre las cuales esperamos se encuentren las correspondientes a la certificación pendiente del proyecto técnico del embalse.

Por último, es necesario que, solventadas las últimas dificultades administrativas, se comience de una manera inmediata el proceso de licitación, para así vitalizar la comarca afectada.

Por todo ello presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la licitación de las obras para la construcción del embalse de Mularroya, en el primer semestre del año 2000. Asimismo, se insta al Gobierno a que esta obra de regulación, incluida en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, y declarada de interés general de conformidad con el Real Decreto-ley de 12 de mayo de 1995, de medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, tenga, de una manera inmediata, las partidas presupuestarias necesarias para la redacción definitiva del proyecto y de todos los estudios necesarios, a fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de la importante área de la cuenca del río Jalón a la que afecta.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—**Antonio Serrano Vinué,** Diputado.—**José María Chiquillo Barber,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002830

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal.

Texto:

Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Ricard Burballa i Campadabal,** Diputado.

181/002831

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (GC-CiU).

Actuaciones para desarrollar los puntos contemplados en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal.

Texto:

Actuaciones previstas por el Gobierno para desarrollar los distintos puntos contemplados en el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Ricard Burballa i Campadabal,** Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002822

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (GS).

Tratamiento que da el borrador del Plan Director para el período 1999 a 2002 a los temas de población y salud reproductiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

Diputada doña Anna Balletbó i Puig.

Texto:

¿Cómo contempla el borrador del Plan Director para el período 1999 a 2002 los temas de población y Salud Reproductiva?

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—**Ana Balletbó Puig.—**Diputada.

181/002823

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Valoración de los programas y proyectos de cooperación con Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don José Herrera Antonaya.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los programas y proyectos de la cooperación española con Guinea Ecuatorial?

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**José Herrera Antonaya,** Diputado.

181/002824

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Importancia que tiene para España la cooperación con los países más pobres, especialmente con el África Subsahariana, para su desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

Importancia que tiene para España la cooperación al desarrollo con los países más pobres y especialmente con el África Subsahariana.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Ana María Torme Pardo,** Diputada.

181/002825

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torme Pardo, Ana María (GP).

Valoración de las actuaciones llevadas a cabo en Centroamérica y el Caribe con motivo de la crisis provocada por los huracanes George y Mitch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Ana María Torme Pardo.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo en Centroamérica y el Caribe con motivo de la crisis provocada por los huracanes George y Mitch?

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Ana María Torme Pardo,** Diputada.

181/002826

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (GP).

Balance del impulso dado a la cooperación en la VI Legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

Texto:

Balance que hace el Gobierno del impulso dado a la cooperación en la presente Legislatura.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez,** Diputado.

181/002827

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (GP).

Previsiones sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

Texto:

Previsiones sobre el desarrollo Reglamentario de la Ley de Cooperación.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez,** Diputado.

181/002828

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (GP).

Valoración del Plan Director de la Cooperación Española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

Texto:

Valoración del Plan Director.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—**Pablo Marcial Izquierdo Juárez,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961